



ORD. : N° 3003 /

ANT. : 1.-Carta del 06.10.2015 de Jose Molina Morel, Molina Morel Inmobiliaria y Construcciones Ltda.  
2.-Ord. N° 8005 y N° 8012 del 27.07.2015 de Jefe División Infraestructura Vialidad Urbana D.V.  
3.- Carpeta del Proyecto.

MAT. : Proyecto de Acceso a Edificio Amapolas N° 5531-A, Esquina Américo Vespucio, Comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.  
**Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.**

Santiago, 23 OCT 2015

A : JOSE MOLINA MOREL  
MOLINA MOREL INMOBILIARIA Y CONTRUCCIONES LTDA.

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo expuesto en el Antecedente N°1, que guarda relación con la aprobación y regularización de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por profesionales de División de Infraestructura Vial Urbana D.V., mediante Ord. N° 8012 de fecha 27.07.2015, al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el propietario o mandante, presente a la Dirección de Vialidad los siguientes documentos bancarios que a continuación se detallan:

**1.-Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **27 Unidades de Fomento**, para la Obra "Acceso a Edificio Amapolas N° 5531-A, Esquina Américo Vespucio, Comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**2.-Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **16 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del Proyecto Acceso a Edificio Amapolas N° 5531-A, Esquina Américo Vespucio, Comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**3.-Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **16 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

**4.-Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras,** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **27 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) que se debe presentar incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

**5.-Molina Morel Inmobiliaria y Contribuciones Ltda.,** deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

**6.-**Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

**7.-**Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Amapolas 5331-A Ñuñoa.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- I.F., de Explotación del Contrato Global Provincia de Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago
- Jefe Departamento de Proyectos DVRM
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°92135099003653-9003677

**N° DE PROCESO**  
DVRM 9251132